LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.392)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos ha tomado en consideración el proyecto del Concejal Roberto Bereciartua mediante el cual designa con el nombre de "Doctor Julio Isidro Maiztegui" a la arteria oficial, ubicada en la Sección Catastral nº 6.

El autor del proyecto ha expresado los siguientes fundamentos: "Visto: Que la inconmensurable obra del Dr. Julio Isidro Maiztegui ha trascendido las fronteras del país a partir de su lucha sin cuartel contra uno de los mayores flagelos que afectaba a la población rural el mortal virus de la Fiebre Hemorrágica Argentina, logrando resultados que beneficiaron particu larmente a toda nuestra región, principal afectada por el mal.

Que los distintos homenajes a su memoria resaltan tanto su trayectoria científica como sus valores humanos, puesto en evidencia en la solidaridad que impulsó su trabajo incansable, sin compensaciones ni apoyo durante muchos años, sin que por ello abandonara la meritoria campaña para neutralizar la enfermedad que tantas víctimas ocasionaba.

Que, tras veinte años de silencioso trabajo, importantes centros internacionales y la propia Organización Mundial de Salud reconocieron el alcance de lo desarrollado, designando como Centro de Referencia a la sede de las investigaciones. La Universidad Nacional de Rosario supo distinguirlo como Doctor Honoris Causa y la Academia Nacional de Medicina le rindió homenaje, al año de su desaparición física.

Que este científico cuyo esfuerzo permite salvar miles de vidas, debía afrontar el tratamiento para su propia enfermedad con donaciones de la Federación Agraria Argentina y algunos legisladores, teniendo que desprenderse de su propio automóvil para solventar una costosa operación.

Fue ésta la ingratitud que lo acompañó hasta su deceso, ocurrido el 29 de agosto de 1993.

Y considerando: Que la ciudad de Rosario, debe reconocer la memoria de quien supo aislar el virus determinante del llamado "Mal de los Rastrojos" afección que se extendió a lo largo de nuestra región, cobrando innumerables vidas humanas, principalmente entre los trabajadores de la tierra hasta el desarrollo de la vacuna Candid-1, que redujo notablemente la mortalidad.

Que esta vacuna contra la Fiebre Hemorrágica Argentina, por él propulsada, además de salvar vidas humanas, ha dejado una enseñanza al cuanto al temple de un hombre que enfrentó la escasez de recursos, la ausencia de apoyos oficiales, la incomprensión y la indiferencia.

Que su actitud tan anónima como solidaria, merece el reconocimiento de la ciudadanía en forma permanente, a fin iluminar el camino hacia el verdadero progreso y bienestar del pueblo".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre "Calle Doctor Julio Isidro Maiztegui" a la arteria del trazado oficial, ubicada en la Sección Catastral nº 6, que se extiende en su traza curva desde la intersección con la rotonda de Boulevard Rondeau y Avenida de Circunvalación, A008, hasta la intersección con calle Pintor Musto, Calle Massa y Calle Gloria.

Art. 2° Comuníquese a la Intend	lencia con sus considera	ndos, publíquese y agr	éguese al D.M
Sala de Sesiones, 22 de Mayo de 1997			
Expte. N° 81230-P-96-H.C.M			
Expect 1. 01200-1-70-11.C.M.			